

Proteja a Su hogar

Las directrices a continuación tomarán efecto el lunes 21 de diciembre

Rhode Island estuvo en Pausa durante tres semanas, esta termina el 20 de diciembre. La pausa se implementó para mantener las hospitalizaciones por COVID-19 por debajo de los límites de capacidad hospitalaria y para reducir la transmisión de COVID-19 en la comunidad reduciendo significativamente la movilización en general y la reducción de reuniones sociales.

A partir del 21 de diciembre, Rhode Island incrementará lentamente sus actividades mientras continúa manteniendo las restricciones necesarias sociales y comerciales. Durante este período, se exhorta a los habitantes de Rhode Island a tomar las siguientes medidas para proteger sus hogares en todo momento (1) usar una máscara, (2) hacerse pruebas con frecuencia y (3) limitar las interacciones con individuos de fuera de sus hogares.

En las directrices que figuran a continuación se describen las preguntas más frecuentes relativas a las restricciones que deben aplicarse durante el período posterior a la pausa. A menos que se indique específicamente por Orden Ejecutiva, todos los reglamentos y las directrices de la Fase III se aplican durante este período. Todas las directrices de la Fase III siguen disponibles en www.ReopeningRI.com. Se recomienda a las personas y a los propietarios de empresas a que revisen en línea los últimos documentos de orientación específicos para la comunidad y la industria.

Los requisitos revisados y las directrices relativas a la cuarentena se pueden encontrar aquí: <https://health.ri.gov/publications/guidance/COVID-quarantine-requirements.pdf>.

Reuniones Sociales

El tamaño de la reunión social cambió al hogar. ¿Con quién puedo reunirme?

Sólo debería reunirse con la gente con la que vive. Cualquier adulto que viva solo o sea padre soltero puede reunirse en otro hogar, donde haya un máximo de cinco personas. Los niños que residen con más de un cuidador sustancial o padre pueden reunirse en cada hogar indistintamente.

¿Se aplica el tamaño de la reunión social - hogar - cuando voy a un restaurante?

Si. Dentro del restaurante está limitado a solo los miembros de su hogar. Si está sentado al aire libre en un restaurante, pueden unirse miembros de un hogar adicional. Los restaurantes deben seguir la directriz existente para los restaurantes y la regulación de Actividades Seguras del Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH) con respecto al distanciamiento físico, uso de máscaras cuando no se come o bebe, y otros protocolos de salud pública.

¿Existe una norma separada para las reuniones sociales durante los días festivos?

No. Para las personas que celebran los días festivos deben hacerlo sólo con las personas con las que viven - su hogar.

Eventos con Catering

¿Se permiten eventos con catering?

Sí. Durante este período, los eventos con catering deben celebrarse de acuerdo con las reglas que se aplican para los restaurantes. Sólo pueden ocurrir en entornos no- residenciales con el proveedor autorizado en el lugar. Eventos con catering para más de quince (15) personas están prohibidos. Eventos al aire libre para más de cincuenta (50) personas están prohibidos. Las bodas programadas para después del 20 de diciembre que superen estos límites pueden solicitar una excepción del Departamento de Regulación de Negocios, siempre que se puedan mantener en todo momento los límites de distanciamiento físico y capacidad adecuados. Las solicitudes pueden hacerse al Departamento de Regulación de Negocios en <https://dbr.ri.gov/covid/plans/plans.php>.

Funerales

¿Se permiten los funerales?

Los funerales que se observan en los lugares de servicios religiosos o funerarios deben respetar los límites de capacidad de cada lugar de servicio o sea el 25%, pero no más de 125 personas. No se permiten velorios ni otras ceremonias basadas en grupos ni actividades relacionadas con velorios y funerales. Las visitas finales pueden ocurrir en un hogar a la vez bajo la orientación de la Fase III. Servicios funerarios al aire libre pueden ocurrir con hasta quince (15) personas en asistencia. El uso de máscaras y el distanciamiento físico entre miembros de diferentes hogares deben mantenerse en todo momento.

Lugares de Asamblea (p.ej. Lugares de Evento/Actuación)

¿Se permite la apertura de lugares de reunión, como lugares para eventos, presentaciones o cines?

Las salas de reunión en interiores y al aire libre, incluidas las salas de eventos, salas de artes escénicas, cines, eventos deportivos para espectadores, clubes de comedia y lugares que celebran conferencias/convenciones, pueden funcionar al 25% de su capacidad, pero no más de 125 personas pueden estar presentes en el evento o lugar. Los eventos donde se producen cantos o cualquier otra actuación deben realizarse de acuerdo con las regulaciones de RIDOH para actuaciones en vivo, incluyendo, pero no limitado al requerimiento que los artistas se espacien al menos catorce (14) pies.

¿Deberían los lugares de reunión continuar celebrando presentaciones o eventos virtuales?

Sí. Se exhorta a todos los lugares de reunión en interiores que continúen con sus presentaciones y eventos virtuales.

Servicios Religiosos

¿Se permite a los templos celebrar servicios religiosos en persona?

Cuando es posible, se exhorta encarecidamente a los templos que provean servicios virtuales como alternativa a los servicios en persona., Los templos pueden celebrar servicios en persona, en entornos interiores y exteriores - hasta el 25% de su capacidad, pero para no más de 125 personas con al menos 6 pies de distancia física por cada grupo de personas que viven en un mismo hogar. Así mismo en los lugares donde el área de la instalación puede acomodar significativamente a más de 125 personas, y está dentro del límite de capacidad del 25% de sus instalaciones, pueden presentar un plan de control COVID-19 detallado al Departamento de Regulación de Negocios (DBR) para exceder el límite de 125 personas. La aprobación del plan se hará a discreción de DBR y se basará en la prevención de la propagación de COVID-19 si se contempla adecuadamente el distanciamiento físico, y el control de la entrada y la salida.

Cuidado Infantil y Educación

¿Seguirán abiertas las guarderías?

Si. Las guarderías permanecerán abiertas. Las instalaciones no están obligadas a cambiar sus operaciones actuales, pero deben revisar la guía actualizada de cuarentena en <https://health.ri.gov/publications/guidance/COVID-quarantine-requirements.pdf>.

¿Seguirán las escuelas ofreciendo clases en persona?

Los estudiantes de preescolar a octavo grado deben continuar el aprendizaje en persona. Se ha dado flexibilidad a los distritos para que apliquen planes limitados de apertura de escuelas secundarias. El calendario unificado actualizado, publicado recientemente por el Departamento de Educación de Rhode Island, proporciona a los superintendentes flexibilidad adicional para implementar sus planes de aprendizaje a distancia si determinan que es necesario hacerlo justo antes o después de las vacaciones de invierno. Todas las escuelas deberían seguir ofreciendo opciones de aprendizaje en persona para alumnos multilingües y alumnos con capacidades diferentes. Los padres y tutores deben consultar el sitio web del distrito escolar de sus estudiantes y otras comunicaciones para más detalles. Después de las vacaciones, las escuelas deben permitir a los estudiantes volver en persona el 7 de enero de 2021. Todos los estudiantes deben regresar a estudiar en persona a más tardar el 15 de enero de 2021.

Soy un estudiante universitario. ¿Cómo me afecta esta guía?

Casi todos los estudiantes universitarios tomarán clases a distancia. La mayoría de los estudiantes universitarios de fuera del estado regresaron a casa antes de Acción de Gracias y no se espera que regresen a Rhode Island hasta después del Año Nuevo. Sólo en las circunstancias limitadas en las que una clase no pueda completarse de forma remota un estudiante debe esperar tener alguna clase en persona antes o durante las vacaciones de invierno. El Estado está trabajando con los Institutos de Educación Superior para implementar planes de retorno seguro. Se darán a conocer más detalles.

Centros de Salud y Hogares para Ancianos

¿Permanecerán abiertos los centros de atención primaria, los proveedores de especialidades y otras empresas de atención médica?

Si. Los proveedores de atención médica permanecerán abiertos.

Actualmente, los hogares de ancianos y los hospitales limitan las visitas. ¿Continuarán esas limitaciones?

RIDOH emitirá pronto las normas relacionadas con la implementación de programas de vistas de cuidadores designados; sin embargo, las visitas masivas seguirán siendo restringidas. Consulte el sitio web de cada lugar o llame para obtener más información sobre limitaciones específicas y programas de visitantes.

Restaurantes

¿Se permite a los restaurantes continuar con las opciones gastronómicas en persona?

Comer al aire libre es permitido y recomendado. Asimismo, se permite comer en el interior, siempre y cuando se mantenga hasta el 50% de la capacidad del restaurante. El servicio de comedor, interior y exterior, en todos los restaurantes deberá cerrar a las 10:00 p.m. de domingo a jueves y a las 10:30 p.m. los viernes y sábados, después de lo cual sólo se permite la entrega de comida para llevar.

En el interior del restaurante, solo podrán sentarse juntos miembros de familia que viven en la misma casa.

En las áreas al aire libre, los restaurantes pueden acomodar hasta dos grupos que viven juntos, siempre y cuando no sean más de ocho (8) personas en total, además todos deberán llevar máscaras cuando no coman o beban, y deberán cumplir con otros protocolos de salud pública.

¿Cómo se espera que los restaurantes aseguren que un grupo en particular provenga de una sola casa?

Al hacer una reserva o al admitir un grupo sin reserva en el restaurante, el restaurante debe preguntar si los miembros de ese grupo viven juntos una sola casa, para estar en concordancia con el número permitido para reuniones sociales. Un restaurante también debe publicar, tanto en la entrada como en la recepción, las reglas de admisión por familia que viven juntos. Los restaurantes no deben acomodar en interior a grupos a menos que indiquen que pertenecen a un solo hogar.

¿Está permitido abrir bares? ¿Está permitido el servicio de alcohol?

La zona de bar y los asientos en el bar deben estar cerrados a los clientes en todo momento en cada establecimiento. La zona de barras deberá estar acordonada o separada físicamente del resto del espacio del establecimiento. Además, si el área de bar se utiliza para preparar alimentos o bebidas para las mesas dentro del establecimiento, las mesas no se pueden colocar dentro de seis (6) pies de cualquier sección de la barra física/mostrador donde el personal está trabajando. El alcohol todavía se puede servir a los clientes que están sentados en las mesas (no en el área de la barra).

Gimnasios y centros de entrenamiento físico

¿Pueden los gimnasios y los centros de entrenamiento físico restablecer las operaciones? ¿Qué pasa con las clases en grupo?

En interiores y exteriores, los gimnasios y centros de entrenamiento físico pueden resumir sus operaciones, siempre y cuando puedan acomodar a una (1) persona por cada 150 pies cuadrados. Los clientes/miembros deben estar separados por catorce (14) pies en el interior y seis (6) pies al aire libre. Como se requería antes de la pausa, todos los gimnasios y centros de gimnasios deben cerrar sus operaciones interiores y exteriores a las 10:00 p.m. domingo a jueves y 10:30 p.m. viernes y sábado.

Se permiten clases en grupo en interiores y exteriores, siempre que haya el espaciamiento adecuado y que ninguna persona pueda entrar en contacto físico con otra. Se permite el entrenamiento individual o personal. No se permiten las actividades de entrenamiento que requieran contacto físico con participantes

o entre ellos.

No obstante, los gimnasios y los centros de entrenamiento físico deben cumplir con todos los demás requisitos de la regulación de Actividades Seguras de RIDOH y seguir las directrices aplicables de Fase III. Bajo ciertas condiciones, el plexiglás o barreras equivalentes pueden usarse para reducir el espaciamiento entre individuos, con aprobación de DBR.

Las máscaras deben ser usadas en todo momento por todos los individuos en un gimnasio o en los centros de entrenamiento físico. Tenga en cuenta que cada gimnasio es responsable de recordar a los clientes/miembros las reglas sobre el uso de máscaras.

Se pueden solicitar aclaraciones sobre lo anterior aquí: <https://dbr.ri.gov/covid/plans/plans.php>.

Instalaciones Deportivas y Deportes Escolares

¿Se permite que las instalaciones deportivas interiores reanudar sus operaciones?

Las instalaciones deportivas interiores pueden reanudar las operaciones a una (1) persona por 150 pies cuadrados. Como se requería antes de la pausa, todas las instalaciones deben cerrar sus operaciones de interior y exterior a las 10:00 p.m. domingo a jueves y a las 10:30 p.m. viernes y sábado.

¿Pueden las piscinas cubiertas, los estudios de karate, las pistas de patinaje, los gimnasios de escalada, los estudios de gimnasia, los clubes de tenis y raquetas reanudar sus operaciones?

Sí. Estas instalaciones pueden reanudar sus operaciones a una (1) persona por 150 pies cuadrados. Como se requería antes de la pausa, todas las instalaciones deben cerrar sus operaciones de interior y exterior a las 10:00 p.m. domingo a jueves y 10:30 p.m. viernes y sábados.

¿Se pueden reanudar los deportes?

Todos los deportes de adultos y jóvenes de mayor riesgo - al aire libre y en interiores - están prohibidos. Esto significa que no hay competencias ni juegos (incluidos los juegos informales), ni partidos amistosos, tampoco hay campamentos, ni prácticas para todos los deportes de mayor riesgo. Pueden reanudar las prácticas solamente todos los deportes de riesgo bajo y moderado. Para ser claros, las competencias y juegos deportivos de adultos y jóvenes están prohibidos para todos los deportes en este momento. Una lista de deportes ordenados por niveles de riesgo se puede encontrar en <https://reopeningri.com/parks-recreation>.

¿Hay alguna excepción cuando se trata de deportes?

Si. Los programas atléticos ínter escolar profesionales y colegiados podrán realizar deportes competitivos, incluyendo actividades bajo techo durante este tiempo. Las facilidades y equipos deportivos universitarios y profesionales están altamente regulados bajo las reglas de la NCAA y las reglas de la liga (Big East, Ivy League, etc.) o las reglas profesionales asociadas. Por ejemplo, los atletas universitarios se están probando para COVID-19 tres veces por semana, y todos los días en algunos casos.

¿Qué se exhorta hacer a los atletas y entrenadores?

Se alienta a los atletas a hacer ejercicio, entrenarse y desarrollar habilidades en casa, solos o con los miembros de su hogar. Se anima a los entrenadores a conectarse con el equipo prácticamente para alentar a los atletas a hacer ejercicio y entrenar,

Tiendas Minoristas

¿Permanecerán abiertas las tiendas minoristas?

Los clientes todavía pueden comprar en tiendas minoristas, aunque se recomienda hacer compras locales y en línea. Las tiendas minoristas de menos de 30,000 pies cuadrados deben limitar el número de clientes dentro de la tienda en cualquier momento a no más de un (1) cliente por cada 100 pies cuadrados de área de la tienda. Las tiendas de más de 30,000 pies cuadrados deben limitar el número total de ocupantes de la tienda en cualquier momento, incluidos los empleados, a un (1) ocupante por 150 pies cuadrados, y, además, deben gestionar sus límites de capacidad mediante la supervisión de las entradas de la tienda.

Todas las tiendas minoristas deben publicar en un anuncio visible en la entrada el número de personas que pueden estar en su establecimiento, para mantener su Plan de Control del COVID-19 y otros requisitos establecidos en la [Orden Ejecutiva 20-98](#).

¿Estarán abiertas las áreas comunes de los centros comerciales donde existen varios inquilinos minoristas?

Los centros comerciales y otros lugares con inquilinos minoristas pueden permanecer abiertos; sin embargo, las áreas comunes, como las áreas donde hay asientos, deben permanecer cerradas y/o con acceso restringido. Los restaurantes con sus propias zonas de asientos pueden estar abiertos y seguir las reglas para los restaurantes. Para los centros comerciales y otros lugares donde existan varios inquilinos minoristas, tanto en la estructura general como en las tiendas individuales dentro de ella deben cumplir con los límites de capacidad establecidos. La administración de las instalaciones del centro comercial/lugares de varios inquilinos debe trabajar activa y continuamente para asegurar dicho cumplimiento.

Museos y Sitios Históricos

¿Estarán abiertos los museos y los sitios históricos?

Los museos y sitios históricos pueden permanecer abiertos, pero con el número de visitantes limitado a no más de 1 por 100 pies cuadrados. Las operaciones de no recreación/entretenimiento (p. ej., restaurantes) dentro de museos y sitios históricos pueden permanecer abiertos bajo los requisitos aplicables en las regulaciones de Actividades Seguras de RIDOH y de orientación específica de la industria. Las instalaciones deben garantizar que los clientes mantengan el distanciamiento físico, lleven máscaras en todo momento y sigan otros protocolos de salud pública. No se permiten visitas en grupo, clases, conferencias o presentaciones. Como se requería antes de la pausa, todos los museos y sitios históricos deben cerrar sus operaciones en interiores y exteriores a las 10:00 p.m. domingo a jueves y 10:30 p.m. viernes y sábado.

Recreación y Entretenimiento

¿Pueden las instalaciones de recreación y entretenimiento reiniciar sus operaciones?

Si. Las instalaciones y operaciones de recreación y entretenimiento en interiores pueden operar con la capacidad de 1 persona por 150 pies cuadrados y deben asegurar que cualquier persona que realice ejercicios físico o actuaciones permanezca catorce pies (14) aparte entre los miembros que no vivan en la misma casa (por ejemplo, personas que practican trampolín o cantan karaoke). Como se requería antes de la pausa, todas las instalaciones deben cerrar sus operaciones interiores y exteriores a las 10:00 p.m. domingo a jueves y 10:30 p.m. viernes y sábado.

Esto incluye, pero no limita a, centros de bolos, casinos, arcadas, karaoke y billar/billares. Para más aclaraciones o determinaciones, consulte el Departamento de Regulación de Negocios.

Los lugares de recreación y entretenimiento con operaciones al aire libre (incluidas las operaciones de autocine) pueden permanecer abiertas mientras se pueda mantener el tamaño de la reunión social, el distanciamiento físico y otros protocolos de salud pública; están prohibidas las operaciones al aire libre que requieran interacciones entre diferentes grupos que no viven en la misma casa.

Solicitudes de aclaración pueden hacerse aquí: <https://dbr.ri.gov/covid/plans/plans.php>.

Oficinas y Otras Empresas

Trabajo en una oficina. ¿Las oficinas estarán cerradas?

Los empleados que tienen la capacidad de trabajar a distancia están obligados a hacerlo. Si su trabajo requiere que realice tareas en su centro de trabajo diaria o periódicamente, usted debe hacerlo.

Si su oficina no tiene acceso a tecnología de trabajo remoto, puede ser elegible para una subvención de trabajo remoto a través de la Corporación de Comercio. Más información aquí: <https://commerceri.com/tech-support-covid-19-1/>

Opero otro tipo de servicio o negocio de reparación (p.ej. servicios para mascotas, servicio de limpieza, etc.). ¿Cuáles son las reglas con respecto a mi negocio?

Según las regulaciones de Actividades Seguras de RIDOH y las directrices aplicables de la Fase III, otros tipos de empresas de atención al público pueden permanecer abiertas, pero deben cumplir los requisitos establecidos en las Actividades Seguras de RIDOH y las directrices aplicables de la Fase III. En los lugares que los empleados pueden hacer sus trabajos remotamente de una manera eficaz, deben hacerlo. Puede consultar sobre la última orientación general y específica de la industria en www.ReopeningRI.com.

Manufactura y Construcción

¿Se ven afectados la fabricación y la construcción?

La manufactura y la construcción pueden continuar operando en cumplimiento de las regulaciones y directrices de Actividades Seguras de RIDOH.

Servicios Personales

¿Se ven afectados los servicios personales (p. ej., cosmetología, peluquería)?

Las empresas de servicios personales pueden seguir operando en cumplimiento de las regulaciones y directrices de Actividades Seguras de RIDOH. Todos los negocios deben continuar cerrando sus operaciones de interior y exterior a las 10:00 p.m. de domingo a jueves y 10:30 p.m. viernes y sábado.

Clasificación de Empresas y Organizaciones

¿Cómo puedo obtener una aclaración con respecto a la clasificación o categoría de mi negocio u organización y qué reglas aplican?

Para preguntas y determinaciones sobre la clasificación/categoría de su negocio/organización, comuníquese con el Departamento de Regulación de Negocios aquí: <https://dbr.ri.gov/covid/plans/plans.php> o llame al 401-889-5550.